Resolución D.G.O.C. N°724/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2014 – "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 279.104.----------

Asunción, 06 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2014 – "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES, ID N° 279.104;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2014 – "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD"*** **– I.D. N° 279.104,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 09 de julio de 2014, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que se han presentado 2 (dos) oferentes en dicha oportunidad, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de julio de 2014, se realizó la apertura con los siguientes participantes, correspondiente a las empresas: **PASO PARAGUAY S.A. – PANDA, CG TEC S.A., INFOTEC S.A., EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERIA Y BIOS GROUP S.R.L.--**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Jorge Cardozo, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – MSPyBS, Abog. Christian E. Ríos, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC-MSPyBS y el Ing. Gualberto Benítez, Representante de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación DGAF-MSPyBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de julio de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Resolución D.G.O.C. N°724/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2014 – "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 279.104.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: ***PASO PARAGUAY S.A. – PANDA SECURITY PARAGUAY.***----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3442 de fecha 19 de junio de 2014, por un monto total de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2014 "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD", CONVOCADA POR EL**

Resolución D.G.O.C. N°724 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2014 – "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 279.104.----------

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 279.104, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: PASO PARAGUAY S.A. - PANDA SECURITY PARAGUAY

R.U.C. DE LA EMPRE 80024954-2

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43233205-001	ANTIVIRUS CORPORATIVO	Para estaciones de trabajo (pc de escritorio y notebooks) cantidad 22: Microsoft Windows XP, Vista, 7. Protección contra código malicioso que cubra virus, troyanos, gusanos, spam, programas no deseados. Detección de todo tipo de formato, incluido los comprimidos. Actualizaciones compactas e incrementales, detección de IP del atacante. Firewall con sistema de detección o prevención de intrusos, con filtrado de paquetes y filtrado de aplicaciones. Debe contar con niveles de protección. Los niveles deben realizarse de manera local y centralizada. Diseñado para trabajar en ambiente de red, con administración centralizada. Permite escaneos de áreas específicas, en horarios programados y bajo demanda. Debe llevar un registro de ataques. Scripts de desinstalación de otros antivirus. Administración de tráfico durante la instalación. Capacidad de integración del firewall personal con el del sistema operativo. Se podrá obtener características de Hardware, software, y procesos que corren en cada estación de trabajo. Instalación de manera remota. Debe permitir optimizar la demanda de los recursos para permitir que el usuario no vea reducida la disponibilidad de recursos de sistema para sus aplicaciones. Debe permitir analizar los mensajes entrantes en busca de sitios fraudulentos. Proteger equipos mientras están conectados (scripts) de sitios potencialmente peligrosos. Rastreo de publicaciones no autorizadas. Análisis de archivos y enlaces transferidos vía mensajería instantánea más comunes. Debe detectar de manera proactiva amenazas conocidas como virus, adware, spyware. Actualizaciones del producto por internet, con periodicidad de descarga. Debe permitir bloquear/autorizar el manejo de dispositivos de entrada/salida (memoria USB, grabadores CD/DVD, disquetera, discos duros externos, tarjeta de red). Idioma Español. El uso de la interfase debe ser fácil, amigable e intuitivo. Cuenta con un representante local que además proporcionara el soporte respectivo. Requiere capacitación.	UNIDAD	UNIDAD	PANDA SECURITY	ESPAÑA	1	1.452.000	1.452.000
									TOTAL	1.452.000

TOTAL GENERAL ADJUDICADO GUARANÍES: Un millón, cuatrocientos cincuenta y dos mil.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la Dirección Administrativa – Superintendencia de Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto

7e

Resolución D.G.O.C. N°724/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2014 – "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 279.104.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Jessica Brown
Fecha: 4/08/14 Hora: 10:41
N° 20739 Firma: